



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE ENTIBADOS PARA ZANJAS EN DIFERENTES OBRAS DEL, T.M. EL EJIDO (ALMERÍA). EN EL MARCO DE DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0078466



SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 32AS2024 TRAGSA DE 13 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 14 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 32AS2024 UT5 TSA de 13 de agosto de 2024, en el procedimiento de licitación para la contratación del Alquiler de entibados para zanjas en diferentes obras del T.M. El Ejido (Almería). En el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0078466, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes presentados en su caso y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Lote 1: Obra aprovechamiento de las aguas regeneradas E.D.A.R. El Ejido

Empresas excluidas:

- NIF: B04785440 ALMAGRERA DE MAQUINARIA, S.L.: Se le requiere subsanación ya que presenta declaración incompleta, al no cumplimentar el punto 4.1. RELACIÓN DE SUMINISTRO SIMILARES. La empresa no contesta al requerimiento. No responde al requerimiento, por lo que se excluye de la licitación.



Empresa adherida a



Empresas admitidas:

- NIF: B96295217 ISCHEBECK IBERICA, S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1.- NIF: B96295217 **ISCHEBECK IBERICA, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **ISCHEBECK IBERICA, S.L** por un importe total de TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS (30.494,40 €), base imponible.

Lote 2: Obra modernización de la Zona Regable Tierras de Almería, El Ejido.

Empresas excluidas:

- NIF: B04785440 ALMAGRERA DE MAQUINARIA, S.L.: Se le requiere subsanación ya que presenta declaración incompleta, al no cumplimentar el punto 4.1. RELACIÓN DE SUMINISTRO SIMILARES. La empresa no contesta al requerimiento. No responde al requerimiento, por lo que se excluye de la licitación.

Empresas admitidas:

- NIF: B96295217 ISCHEBECK IBERICA, S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1.- NIF: B96295217 **ISCHEBECK IBERICA, S.L.** Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: **100,00 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **ISCHEBECK IBERICA, S.L** por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con SESENTA CÉNTIMOS (42.741,60€), base imponible.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el plazo establecido por el Artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la UT5
Escritura poder otorgada
05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente de Tragsa
Escritura poder otorgada
08/02/2010



Firmado digitalmente por 52527022J JOSE MANUEL CASTILLO (R:A28476208)
Identificador: 52527022J Fecha: 23-08-2024 12:01:52
Empresa de Transformación Agraria, S.A. SME, MP A28476208

Firmado digitalmente por 30490972X EZEQUIEL MONTTERO (R:A28476208)
Identificador: 30490972X Fecha: 25-08-2024 23:46:35
Empresa de Transformación Agraria, S.A. SME, MP A28476208